

Protocolo de actuación durante las revisiones de medicina deportiva
Unidad de Actividad Física y Salud, Consejo de Mallorca

- Los tutores legales tienen que llenar los datos de la historia clínica de antecedentes personales y familiares, así como la autorización de la revisión: **tienen que poner todos los datos posibles para facilitar los antecedentes de enfermedades y de intervenciones quirúrgicas y adjuntar la documentación adecuada y necesaria. La historia clínica tiene que ir firmada y con el número de DNI del padre/madre, tutor/tutora.**
- En la hoja de la historia clínica comentada, se informa a los padres de lo que dispone la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. Asimismo, está la autorización expresa para que se puedan incluir datos médicos en los programas debidamente inscritos en la Agencia de Protección de Datos para gestionar la información médica.

Si no presenta la hoja de consentimiento para el tratamiento de datos personales debidamente firmado y agasajado, no podrá pasar la revisión médica correspondiente, según el Reglamento de la Unión Europea 679/2016, de que entró en vigor el 25 de mayo de 2018.

- Si la persona tutora legal no puede acompañar a los menores y vienen acompañados por terceras personas, tienen que presentar una autorización firmada por el tutor o tutora legal.
- En caso de lesiones o fracturas, la revisión médica correspondiente **NO** se hará hasta que no se presente el documento de alta.
- Sólo pueden acceder en la sala de revisiones del área de antropometría un máximo de cuatro personas al mismo tiempo.
- En la consulta del médico, pueden acceder de dos en dos, como máximo.
- Está totalmente prohibida la entrada de dispositivos móviles, tabletas táctiles u otro material informático en las salas de revisiones. Tampoco se pueden hacer fotografías en el interior de las dependencias médicas.
- No se permite el acceso a los padres ni a los tutores de los niños en las salas de revisiones, excepto si los niños son menores de 6 años y necesitan ayuda para vestirse o desvestirse, o en casos especiales de discapacidades físicas o psíquicas.
- Si el personal médico considera necesario hablar con los padres, los avisará, para que puedan entrar y hablar con ellos.

- La persona usuaria tiene que llevar el mínimo de ropa posible durante la revisión médica, con el fin de facilitar la exploración o la práctica de pruebas complementarias, com electrocardiografías o ecocardiografías.
- La firma del informe o la ficha federativa acredita la buena salud de la persona revisada, para poder practicar la actividad física o deportiva indicada.
- En caso de contradicciones temporales o definitivas, se comunicarán al deportista o a la familia y se darán las opciones más oportunas, según la patología detectada.